Asunción, 7 de Junio de 2017

NOTA PR/DBS Nº 479 /2017

Señor
Abg. Santiago Jure Domaniczky
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción – Paraguay
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en relación al expediente **N° 309273**, **ID 321.701,** correspondiente a la **CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N° 03/17 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE REACTIVOS E INSUMOS PARA ANALISIS CLINICOS CON PROVISION DE EQUIPOS EN COMODATO PARA LOS HOSPITALES REGIONALES Y UNIDADES SANITARIAS DEL INTERIOR DEL PAIS – AD REFERENDUM 2017",** a fin de brindar aclaración sobre el punto consultado en la nota de reparo N° 12159/17.

Con relación al punto observado más arriba, respondemos cuanto sigue:

1- En relación al primer punto, se aclara que tanto en el Dictamen UOC N° 003/17 de fecha 20 de Enero de 2017, como en la Resolución C.A. N° 005-007/17 de fecha 25 de Enero de 2017 se justifica plenamente la modalidad adoptada que acredita el procedimiento de excepción, de conformidad a lo establecido en el Art. 33 inc. g) de la Ley N° 2051/03 y su Decreto N° 21.909/03 modificado por el Decreto N° 5.174/05 (SIC).

   Con respecto al reparo DNCP/DNC N° 79/17 de fecha 5 de Marzo de 2017, se aclara que la comisión evaluadora de la LPN 47/16 presento su informe de evaluación final en fecha 20 de Diciembre de 2016, en el cual recomendaba la declaración desierta de los lotes en cuestión. En fecha 27 de Diciembre de 2016, la UCO recepciona el pedido de inicio de trámites para la compra por urgencia impostergable de reactivos e insumos para análisis clínicos para hospitales regionales y unidades sanitarias para el interior del país. Que en vista de la eminente declaración desierta de la LPN 47/16 la cual sería aprobada por la máxima autoridad del Instituto de Previsión Social, la Dirección de Hospitales Área Interior remite el Memorándum GS/DHAI/N° 546 de fecha 22 de Diciembre de 2016, en el cual manifiesta textualmente: "...a objeto de solicitar el inicio de llamado para la Adquisición por Urgencia Impostergable de Reactivos e Insumos para Análisis Clínicos con Provisión de Equipos Automatizados en Comodato para los Hospitales Regionales y Unidades Sanitarias del Interior del País – Ad Referéndum" bajo la modalidad de Contratación por Vía de la Excepción por Urgencia Impostergable, atendiendo a que se ha declarado desierto el llamado a Licitación Pública Nacional N° 47/16 "Adquisición de Reactivos e Insumos para Análisis Clínicos con Provisión de Equipos en Comodato para los Hospitales Regionales y Unidades Sanitarias del Interior del País", y asimismo, realizar los procedimientos correspondientes para el inicio de un nuevo llamado".

   Igualmente se procedió a la reprogramación del PAC, teniendo en cuenta la vigencia del contrato 3 (tres) meses.

   Por cuanto y considerando los argumentos expuestos precedentemente, solicito tenga a bien disponer la liberación del Código de Contratación correspondiente al proceso de contratación con ID 321701 de tal manera a que el IPS pueda honrar las obligaciones contraídas con el proveedor en virtud al contrato suscripto en el marco del llamado para la "ADQUISICION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE REACTIVOS E INSUMOS PARA ANALISIS CLINICOS CON PROVISION DE EQUIPOS AUTOMATIZADOS EN

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Manuel Astigarraga
JEFE DEPARTAMENTO TECNICO DE CONTRATACIONES
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

COMODATO PARA LOS HOSPITALES REGIONALES Y UNIDADES SANITARIAS DEL INTERIOR DEL PAIS – AD REFERENDUM.

Sin otro particular, le saludo atentamente.

Abg. Susana Ruiz Diaz
Coordinadora
Dirección Operativa de Contrataciones
I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Myrian Ruiz Díaz
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Manuel Astigarraga
JEFE DEPARTAMENTO TECNICO DE CONTRATACIONES
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES